

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 DE 2021.
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	17 de febrero de 2023
CONTRATO N°:	202200067
CONTRATISTA:	GLORIA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS
OBJETO:	<i>“Prestación de servicios para apoyo a la gestión de un técnico o tecnólogo, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y las demás que requiera el área.”</i>
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$15.790.196)
PLAZO INICIAL	Desde el 19 de enero hasta el 30 de abril de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación hasta el 31 de julio de 2022. Adición recursos por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$9.474.118).
CLÁUSULA ADICIONAL 2:	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022. Adicionar recursos: por TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.947.549)
CLÁUSULA ADICIONAL 3:	Ampliación: hasta el 10 de diciembre de 2022. Adición de recursos por TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$13.158.497).
CLÁUSULA ADICIONAL 4:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 17 febrero de 2023. Adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$7.895.098)
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Desde el ocho (8) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022
REINICIO DEL CONTRATO:	El quince (15) de diciembre de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$50.265.458)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 17 de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200067, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para apoyo a la gestión de un técnico o tecnólogo, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y las demás que requiera el área”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de abril de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito especial de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600090114 de 2021, cuyo objeto es *“contrato de mandato sin representación para el Fortalecimiento Estratégico de los Centros del Valle del Software”*, con plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor DE CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L, (\$5.412.551.212) IVA INCLUIDO.

- B. El 30 de septiembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico económico “presupuesto” en la fase 1 “Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificaciones”.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. Para darle cumplimiento al objeto contractual, el 17 de enero de 2022, se suscribió el contrato No. 202200067 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y GLORIA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS. cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico o tecnólogo con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área” con un plazo de ejecución de cuatro meses sin superar la vigencia del interadministrativo por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$15.790.196) IVA incluido.
- E. El 19 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el Contrato No. 202200067
- F. El 28 de abril de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 “presupuesto” del alcance 2: redistribuyendo recursos por valor de CIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.769).
- G. El 29 de abril de 2022, entre la ESU y Gloria Alexandra Valencia Rojas, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200067 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M.L. (\$9.474.118).
- H. El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos en el presupuesto de la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1, modificar la Cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato y para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- I. El 29 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Gloria Alexandra Valencia Rojas, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 y adicionar recursos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$3.947.549).

- J. El 31 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar la vigencia hasta el 10 de diciembre de 2022, Modificar el anexo 1 “Presupuesto” del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$172.115.712); de la Fase 2 para la Fase 1 y modificar el alcance del contrato, adicionando un (1) VS a los 13 estipulados en el contrato, para diagnóstico, compra, instalación y puesta el funcionamiento, para un total de 14 CVS.
- K. El 31 de agosto se suscribe la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200067 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.158.497) para constituir un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$47.914.267).
- L. El 07 de diciembre de 2022, fue tramitada por parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico, manifestando la suspensión del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021 desde el 08 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que para realizar el desarrollo de las actividades y para el cierre efectivo del contrato, se requiere la presencialidad tanto del Supervisor del contrato como del equipo de apoyo a los Centros de Valle del Software, los cuales por tiempo de ejecución a (10) de diciembre de 2022, no estarán disponibles para las fechas de terminación del contrato, toda vez que el día (08) de diciembre es un festivo de carácter nacional y el (09) de diciembre, mediante Decreto 0923 de 2022 de noviembre 1º “Por medio del cual se establece el día correspondiente a la segunda jornada semestral del año 2022, para que los servidores públicos compartan con sus familias”, decretó en su artículo 1º establecer el día 09 de diciembre de 2022, como jornada semestral para que los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, puedan compartir con sus familias, en diferentes espacios recreativos y teniendo en cuenta que se tenían actividades pendientes por realizar se hace necesario reanudar el contrato interadministrativo el día 14 de diciembre de 2022 para el cumplimiento de los siguientes compromisos en cada uno de los componentes así:

Pendientes en componente de Dotación Tecnológica

- *Actualización de propuesta de dotación tecnológica para los CVS de Robledo, Buenos Aires, Doce de Octubre y San Sebastián de Palmitas.*
- *Entrega, instalación, capacitación y actas de entrega parcial del equipamiento tecnológico de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre.*
- *Actualización y aprobación de los documentos de vigilancia tecnológica y diagnóstico para el CVS de San Sebastián de Palmitas.*
- *Realizar capacitaciones pendientes de los CVS de Popular y Villa Hermosa.*
- *Ajuste a los cronogramas de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre en sus distintos componentes.*
- *Actualización de actas de entrega del equipamiento tecnológico de los CVS de Popular, Manrique, San Antonio de Prado, Villa Hermosa y Castilla.*

Pendientes en componente de Plataforma Tecnológica

- *Corregir error en despliegue en ambiente pre-productivo, presentado en el Dockerfile.*
- *Completar el despliegue en infraestructura Alcaldía de Medellín, ambientes Preproductivo y productivo.*
- *Análisis de funcionalidades solicitadas a partir de las revisiones con el comité de arquitectura de la secretaría de Innovación Digital.*

- *Capacitaciones plataforma tecnológica.*
- *Ajustes en documento de cesión de derechos patrimoniales.*
- *Corrección de error presentado en el módulo de monitoreo y vigilancia, "Oferta CVS".*

Pendientes en componente de Administrativo y Financiero

- *Entregar el informe de ejecución del mes de noviembre de 2022.*
- *Entregar el acta de comité de seguimiento N° 75.*
- *Enviar el acta pendiente recibir el acta #18 de septiembre de 2021.*
- *Pendientes de realizar pagos de retención en la fuente correspondientes al mes de noviembre de 2022.*
- *Pendientes de realizar pagos de reintegros financieros correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.*
- *Entrega de facturas pendientes de equipos de dotación tecnológicas de CVS que están ya en funcionamiento.*

- M. El 07 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta No. 1 para suspender el contrato de prestación de servicio de apoyo No. 202200064 desde el 08 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del 2022 en coherencia con la Suspensión de Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021.
- N. El 15 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió el Acta de Reanudación Nro. 01 con el fin de reanudar el Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021.
- O. Para darle cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, mediante Acta No. 1 se aprobó la reanudación del contrato No. 202200064, con plazo de ejecución desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 17 de diciembre del 2022.
- P. El 16 de diciembre de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$311.249.567), IVA INCLUIDO, ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 2023 y modificar el alcance del objeto eliminando la implementación de la Fase 2 de los CVS Palmitas (Comuna 50) y La Candelaria (Comuna 10), que corresponde a la compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega.
- Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202200067, mediante escrito radicado 20220011629, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2023 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$7.895.098) para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en coherencia con la ampliación del Contrato Interadministrativo Nro. 4600090114 de 2021, por lo cual se ratifica el mandato, lo que trae consigo la imperiosa necesidad de continuar la eficiente prestación de un servicio teniendo en cuenta que el Contrato No. 202200067 se ha venido ejecutando en las condiciones de cumplimiento y calidad pactadas en el contrato.

R. La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090114 DE 2021.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001175
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001393
Centro de costos:	32028
Rubro al presupuesto:	23202020080202-0 / 83142
Descripción al Rubro:	FASE 1 - INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO
Requerimiento No.:	20220011629

S. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 17 de febrero de 2023 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$7.895.098).

SEGUNDO: La contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200067, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 16 días del mes de diciembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General


GLORIA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS
 Contratista

Aprobó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica.
 Proyectó: Henedy Johana Taborda Mosquera - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.